



Año I nº 1

Sevilla, 27 de Septiembre de 1.983

	Pág.
Presentación:	
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Rafael Escuredo .....	3
- Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas D. Lorenzo Natali .....	4
Situación Política .....	5
Situación Económica .....	7
Política Financiera .....	9
Política de Investigación y Energía .....	19
Actos Legislativos .....	27
Cotización Ecu y abreviaturas .....	29

Fecha de cierre del presente número 15-9-83.-

Quisiera en breves palabras destacar la importancia que para la Comunidad Autónoma tiene esta vía de comunicación que se abre con la publicación del boletín EUROPA/SUR.

Nosotros esperamos y deseamos que el mismo sea un instrumento de comunicación que permitiendo el fluido intercambio de ideas haga posible la participación andaluza en la consolidación y el desarrollo de esa Europa de las Regiones.

Andalucía no sólo por razones históricas, en nuestras tierras tienen lugar los hechos fundamentales que da lugar al nacimiento de la modernidad en Europa, sino también por razones culturales ha tenido y tiene una profunda vocación europeísta. Pero además, para la Andalucía de hoy, que comienza una nueva andadura, el Gobierno Andaluz es consciente de la importancia decisiva que tiene para tantos y tan graves problemas como la aquejan, el no permanecer extraña a la Europa de las Regiones.

Sin olvidar el alto protagonismo que corresponde al Gobierno de la Nación, Andalucía desea que en los aspectos decisivos para su desarrollo su voz sea oída y respetados sus criterios. Es por eso que, en ese sentido, la publicación que acaba de nacer será una herramienta de primer orden que, contribuyendo al más profundo conocimiento mutuo, permitirá que se forjen las mejores decisiones. Larga y fecunda vida a la publicación que nos ocupa.

Rafael Escuredo  
Presidente de la Junta de Andalucía

La aparición de esta nueva publicación es un signo más de la atención - que la Europa comunitaria dedica a la dimensión regional: se trata de un instru-- mento de comunicación indispensable que queda ya a disposición de este Centro de Documentación de Sevilla que, como otros análogos en funcionamiento en la Comuni-- dad, cumple un papel cada vez más necesario para la vida comunitaria.

Efectivamente, sobre todo en estos últimos años, nos hemos dado cuenta de la necesidad de desarrollar, y en ciertos casos simplemente establecer, la co-- municación entre instituciones comunitarias y regiones, dedicando una atención -- muy particular allí donde esta comunicación resulta a la vez más necesaria y más - débil, es decir, hacia el sur de la Comunidad. Naturalmente se trata de una orien-- tación que no sustituye al diálogo con los Estados, sino que debe enriquecerlo de manera decisiva.

Ciertamente, no descubro nada nuevo al recordar la profunda compatibili-- dad existente entre, por un lado, el fenómeno de la valorización de las identida-- des regionales más ricas en términos culturales y geográficos (como la del País - Andaluz), y por otro lado el gran objetivo de la construcción europea. Sin embar-- go, creo importante subrayar aquí que el regionalismo europeo de estos últimos -- años ha perdido toda tendencia "aislacionista" y busca puntos de referencia en -- sistemas más amplios como la Comunidad.

En este sentido, estoy convencido de que la contribución del regionalis-- mo en Europa será esencial, tanto en términos culturales como para la formación - de un consenso alrededor de la idea europea, y para la solidez democrática de to-- da la construcción comunitaria.

Lorenzo NATALI  
Vicepresidente Comunidades Europeas

## SITUACION POLITICA

### ● Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE)

El Acto Final de la CSCE que tuvo lugar el pasado día 7 de septiembre en Madrid recoge las siguientes conclusiones sobre los más importantes temas debatidos:

Derechos Humanos.- En torno a esta cuestión, los Estados participantes han subrayado su determinación de promover y fomentar el ejercicio efectivo en los derechos humanos y de las libertades fundamentales, todos los cuales se derivan de la dignidad inherente a la persona humana y son esenciales para su pleno y libre desarrollo.

Subrayan también los Estados participantes en la CSCE la importancia de garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, de manera que se promueva la participación igualmente efectiva de hombres y mujeres en la vida política, económica, social y cultural.

Se garantiza a los trabajadores el derecho a la libre creación de sindicatos y de asociación a los mismos, pudiendo los sindicatos ejercer libremente sus actividades y demás derechos.

Desarme.- En la cuestión relativa al desarme los Estados participantes en la CSCE han manifestado su interés en promover el desarme y en la disminución de la confrontación militar, acordando convocar una conferencia sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa.

El objetivo de la Conferencia es emprender, por etapas, acciones nuevas, eficaces y concretas, destinadas a hacer progresos en el fortalecimiento de la confianza y la seguridad y en el logro del desarme.

Declaran igualmente los Estados participantes su disposición a contribuir a los esfuerzos comunes encaminados al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y a la aplicación de la estrategia del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tal y como ha sido adoptado.

Mediterráneo.- Los Estados participantes con relación al Mediterráneo, manifiestan su voluntad de adoptar medidas positivas para la disminución de las tensiones y el establecimiento de la estabilidad, seguridad y paz en el Mediterráneo, y a tal efecto, se pretende intensificar esfuerzos para encontrar por medios pacíficos soluciones justas, viables y duraderas a los problemas cruciales pendientes, sin recurrir a la fuerza o a otros medios incompatibles con los Principios del Acta Final, con el fin de fomentar la confianza y la seguridad y conseguir que la paz prevalezca en la región.

● Estancamiento en las negociaciones para la reforma de la CEE

Los Ministros de Asuntos Exteriores y de Finanzas de la CEE estuvieron reunidos recientemente en un Consejo especial para examinar la reforma interna de la Comunidad en cuanto a la financiación de la CEE y las nuevas políticas que pudieran llevar a una regeneración de la industria europea y de la idea comunitaria. El sentido de esta reunión fue más que nada preparar la cumbre europea de Atenas, dónde se darán cita el 6 de diciembre los Jefes de Estados y primeros ministros de los Diez. No obstante, en el aspecto de la financiación, se adelantó, que la solución europeísta a esta cuestión pasa por la creación de un espacio financiero estable. Así, Francia presentó un memorándum solicitando la creación de un espacio común para la industria y la investigación -tanto pública como privada- por medio de un proteccionismo poco disimulado a nivel de la CEE. Sobre dicha posición francesa, se manifestó el Reino Unido, aceptándolo como idea general, pero desechando su componente proteccionista. Londres considera que se emprendan acciones, a nivel comunitario, cuando no se pueda lograr el mismo resultado por medio de políticas nacionales, y de esta manera, se pueda llegar a una convergencia económica entre los Diez

\*

\*

\*

## SITUACION ECONOMICA

### ● Proteccionismo y aumento de la deuda externa según el GATT

En la edición anual de su informe sobre el comercio internacional 1982/83, el GATT señala que el proteccionismo, la escasez de capitales y el incremento de la deuda externa se han originado por un fallo en el sistema general de precios, y que cualquier solución debe pasar por el restablecimiento de la competencia.

El citado organismo afirma, que una de las causas principales de las distorsiones del sistema de precios, es la política comercial y las medidas internas dictadas por cada gobierno. De ahí las ventajas del liberalismo, añade el GATT, y la necesidad de reducir los obstáculos, tarifarios o no, evitando al mismo tiempo el despilfarro de capital que suponen las inversiones en industrias muy protegidas.

Frente al descenso de la producción y el comercio mundiales en 1982, el GATT constata signos alentadores de recuperación para el año en curso. No obstante, añade la publicación es poco probable que el fin de la reflexión pueda por sí mismo solucionar los dos problemas gemelos del proteccionismo y del endeudamiento internacional.

Durante el último ejercicio, afirma el GATT, la producción combinada del sector agrícola, minero y manufacturero descendió un 3,5% en los países industrializados, mientras que los datos disponibles apuntan hacia un aumento de algo más de un 3% en los países del Este. Las inversiones en instalaciones y bienes de equipos tampoco fueron significativas, a pesar de que Japón y Estados Unidos han comenzado a registrar ciertos síntomas positivos de recuperación económica.

En cuanto al empleo, añade el GATT, disminuyó globalmente un 1% en los países industrializados, correspondiendo los descensos más pronunciados a Europa Occidental. El sector más afectado fue el manufacturero. El paro tiende a estabilizarse, según el GATT, que cifra en un 9% los niveles de desempleo para el conjunto de países industrializados en el primer semestre del año. En materia de precios, sin embargo, el incremento fue de un 4,5% para los siete principales países industrializados.

Con relación a los tipos de cambios el dolar continuó apreciándose fuer

temente frente a las demás monedas, mientras que otras divisas (franco suizo, marco alemán, chelín austríaco, y dolar canadiense) lo hacían más moderadamente.

Con referencia a las balanzas comerciales, el GATT cifra las pérdidas - de los países en desarrollo, tradicionalmente exportadores de petróleo, en unos 50.000 millones de dólares. El déficit de los países industrializados - lo sitúa el GATT, en poco más de 20.000 millones de dólares, y el de las naciones del Tercer Mundo, en 15.000 millones de dólares. Los países del Este, en cambio, registraron un superavit de 8.500 millones de dólares, de los que 7.000 provinieron de los países occidentales industrializados.

La recuperación económica, continúa el informe, podría tropezar con limitaciones impuestas por la situación del ahorro que durante los últimos diez años ha disminuido de manera acentuada en casi todos los países tradicionalmente exportadores de capital.

Con relación al problema del endeudamiento internacional, el GATT señala que los esfuerzos se han centrado en la movilización de créditos de urgencia. Pero según el GATT la solución está en que los países acreedores (en su mayoría naciones ricas) permitan un acceso liberal a sus mercados a los productos de los países deudores (países del Tercer Mundo).

Finalmente el GATT en su informe señala que las dificultades derivadas del amplio uso de los apoyos gubernamentales a los precios, de otras intervenciones presupuestarias, y de las medidas aduaneras que afectan al comercio de productos agrícolas, han contribuido a que se creen los problemas surcidos en los últimos años en el comercio de productos industriales.

---

## **POLITICA FINANCIERA**

### **La financiación futura de la Comunidad: Proyecto de decisión sobre los recursos propios.**

La Comisión se propone como objetivo, resolver el problema de la futura financiación de la Comunidad, acciones a nivel comunitario, que constituyen una solución más económica que los problemas nacionales. Se trata de que dichas acciones sustituyen a las acciones nacionales, en su caso, asegurar su coordinación y cohesión con vistas a una mayor eficacia. La Comunidad ha hecho una serie de proposiciones recientemente sobre el desarrollo de ciertos programas, que implican aplicar unas políticas nuevas, entre las cuales, se pueden destacar las siguientes:

- programas de investigación y de desarrollo de las tecnologías de la información
- programa cuadro de las actividades científicas y técnicas comunitarias
- programa comunitario para promover el empleo de los jóvenes

Ahora bien la Comunidad ha dejado bien claro, que el desarrollo de esas políticas nuevas, no quiere decir que no se siga profundizando en el tema de la cooperación o de la integración europea.

El desarrollo de las políticas nuevas propuestas por la Comisión, pasa por un incremento de los recursos propios, lo cual no debe afectar a la política seguida por la Comunidad de poner freno a los gastos agrícolas, ya que éstos suponen un porcentaje muy elevado del presupuesto comunitario.

Pasando a analizar las distintas propuestas hechas por la Comisión, señalaríamos las siguientes:

1º) que se propone la eliminación del techo del 1% para los recursos provenientes del IVA; situándolo en 1,4%. Ello permitirá a las Instituciones (El Consejo por unanimidad, y el Parlamento por mayoría cualificada) vigilar el crecimiento de las necesidades de la Comunidad.

2º) Propone igualmente la Comisión, que se proceda a una diversificación de los recursos, lo cual contribuirá inmediatamente a atenuar los problemas presupuestarios que conoce la Comunidad. Para ello, habría de aplicarse un mecanismo corrector a una parte de los ingresos procedentes del sistema del IVA; para poder cubrir una parte significativa del presupuesto.



Se trata pues, de un sistema modulado, calculado sobre la base de una serie de indicadores, que serían los siguientes:

- la participación de cada Estado miembro en la producción agrícola final de la Comunidad para los productos dependientes de organizaciones comunes de mercado, lo cual aseguraría una mejor homogeneidad entre recursos y gastos.
- el producto interior bruto por habitante, permitiría tener en cuenta el grado relativo de prosperidad de cada país
- el utilizar la media de los índices calculados sobre la base de los tipos de cambio del mercado y de la paridad de los poderes de compra
- el recurrir al índice que mide la participación de cada país en el excedente neto de la explotación de la Comunidad, índice que refleja el dinamismo y la rentabilidad de cada una de las economías

3º) En cuanto a los recursos propios, la Comisión propone que los derechos de aduana, los pélévements agrícolas y las cotizaciones de azúcar deben continuar desembolsándose automáticamente al presupuesto de la Comunidad. Aparte de estos recursos propios, la Comisión propone que se incluyan como tal en el presupuesto general, los derechos de aduana aplicados a los productos del Tratado CECA.

Igualmente, la Comisión considera, que un cierto porcentaje de los derechos de aduana y de los prélèvements agrícolas, sea reembolsado a los Estados miembros, para cubrir los gastos de percepción soportados por sus administraciones para la Comunidad. En este sentido, la Comisión propone que la cifra, la cual no deberá superar en ningún caso el 10%, sea fijada por la autoridad presupuestaria.

4º) Con respecto a los gastos agrícolas, y dado que representan una parte importante del presupuesto, la Comunidad propone, una diversificación de los recursos, de forma que correspondan mejor a la estructura de los gastos. Para ello, se introduce un elemento transitorio de modulación, en forma de tipos de cambio variables, a una parte de los ingresos del IVA atribuidos a la Comunidad. Dicha medida supondría que los ingresos procedentes de esos tipos de cambio variables serían igual a la diferencia entre los gastos de la Sección garantía del Feoga (deduciendo los gastos relativos a la ayuda alimentaria y los gastos provenientes del protocolo azucarero concluído con los Estados

ACP) y el 33% de los gastos presupuestarios totales.

5º) Finalmente, en el campo de la investigación y desarrollo energético, la Comisión en su proposición invita a los Estados miembros a realizar un esfuerzo particular para desarrollar, al nivel comunitario, una serie de política que permitan una utilización más racional y más económica de la energía, y un aprovisionamiento más diversificado y más seguro. Igualmente, y con relación al tema energético, la Comisión se reserva la posibilidad de introducir en el sistema de los recursos propios, un ingreso procedente de una tasa a percibir sobre el consumo no-industrial de energía.

#### ● Préstamos del BEI en el curso del primer semestre de 1983

Los préstamos del BEI en favor del desarrollo de la industria, energía e infraestructura en la Comunidad se elevan a un total de 2315,4 millones de Ecus, durante los seis primeros meses de 1983.

Teniendo en cuenta el hecho de que, por diversas razones de orden técnico, los préstamos se comentan en el segundo semestre del año, esta cantidad indica que las actividades continúan progresando (para el conjunto del año 1982, el total de los préstamos en la Comunidad fue de 4.244,2 millones de Ecus y para los seis primeros meses fue de 1.706,8 millones de Ecus). Más del 80% de los préstamos acordados hasta el 30 de junio de 1983, es decir 1.895,8 millones de Ecus, han sido sobre la base de recursos propios del BEI. El resto, es decir 419,6 millones de Ecus, proviene de los recursos del NIC (Nuevo instrumento comunitario), que se nutren de los préstamos contraídos por la Comisión en nombre de la CEE. El Banco concede por mandato los préstamos por cuenta de la CEE en favor de proyecto de inversión declarados susceptibles de concesión por parte de la Comisión.

Cuadro 1. Distribución por países de los préstamos hasta el 30 de junio.

en millones de Ecus				
	sobre recursos propios	sobre recursos NIC	Total	%
Dinamarca	69,3	46,5	115,8	5,0
Alemania	47,7	-	47,7	2,0
Grecia	103,9	35,0	138,9	6,0
Francia	212,9	29,7	242,6	10,5
Irlanda	31,7	29,8	61,5	2,7
Italia	1112,5	213,3	1325,8	57,3
Reino Unido	317,8	65,3	383,1	16,5
Total	1895,8	419,6	2315,4	100,0

Fuente: Informations. Banque Européenne d'Investissement.

La totalidad de los préstamos acordados en Irlanda y más de la tercera parte de los italianos han sido convenidos con una bonificación de interés del 3% con cargo al presupuesto comunitario, conforme a las disposiciones determinadas en el momento de la adhesión de estos países al Sistema monetario europeo (SME), y medidas adoptadas en ayuda a la reconstrucción de las regiones meridionales de Italia afectadas por los seismos de 1980.

Las características principales de este primer semestre de 1983 son:

□ la continuación, a un nivel elevado, de la actividad en favor de las inversiones que contribuyan al desarrollo regional y concentrados en zonas de desempleo;

□ la fuerte demanda financiera para proyectos energéticos que ayuden a la Comunidad a reducir su dependencia con respecto a la importación de crudos;

□ incrementos de préstamos para proyectos que responden a los objetivos comunitarios en materia de protección del medio ambiente;

□ la demanda creciente de financiación para iniciativas de pequeña y mediana dimensión (800 créditos por 1200 del año 1982).

Cuadro 2. Distribución de préstamos por grandes objetivos económicos hasta el 30 de junio.

	millones de Ecus			
	sobre recursos propios	sobre recursos NIC	Total	
Desarrollo regional	1198,6	213,6	1412,2	
Interés común europeo/Modernización - Conversión de empresas	1032,0	311,9	1343,9	
Energía	796,8	203,9	1000,7	
- Recursos de la Comunidad		418,7	108,1	526,8
- Utilización racional de la energía		378,1	32,0	410,1
- Diversificación de las importaciones			63,8	63,8
Infraestructura de interés comunitario	142,3	30,2	172,5	
- Transporte		72,4	30,2	102,6
- Protección medio ambiente		69,9		69,9
Modernización y conversión de empresas	92,9	77,8	170,7	
A deducir teniendo en cuenta la doble utilización en caso de financiación para varios objetivos	- 334,8	- 105,9	- 440,7	
<b>Total</b>	<b>1.895,8</b>	<b>419,6</b>	<b>2.315,4</b>	

Fuente: Information Banque Europeenne d'Investissement.

En el transcurso del primer semestre de 1983, el Banco Europeo de Inversiones ha obtenido el contravalor de 1662,5 millones de Ecus por emisiones públicas y colocación privada en los mercados financieros (en el conjunto del año 1982, esta cifra era de 3145,7 millones de Ecus). Las principales monedas en las que estos préstamos se han extendido son las siguientes: dolar US (26,1%), marco alemán (17,3%) y yen japonés (10,7%), seguidos, por orden

de importancia decreciente, por el franco francés, florin, franco belga, libra esterlina, Ecu, franco suizo, schilling austríaco y el franco luxemburgués. El Banco ha recaudado el contravlor de 98,3 millones de Ecus resultante de la adjudicación a terceros de participaciones para la financiación de sus préstamos y 47,7 millones de Ecus para operaciones interbancarias.

● Financiación del Banco Europeo de Inversiones para las pequeñas y medianas --  
empresas en 1983

Con la declaración por parte del Parlamento Europeo de 1983 como año de - las pequeñas y medianas empresas (PME) la intención ha sido no sólo llamar la - atención sobre el papel que éstas pueden jugar en la economía, sino también so- bre los problemas que se encuentran y sobre la ayuda que la Comunidad puede --- aportar a su desarrollo.

La Comunidad contribuye a esta ayuda a través del BEI. Desde 1978 más de - la mitad de la financiación acordada por el Banco en el sector productivo se - llevó a cabo sobre pequeña y mediana inversión realizada sobre todo por las --- PME. En el curso, solamente, del primer trimestre de 1983, 359 millones de --- Ecus han sido acordados para tales inversiones, contra 453,5 millones de Ecus en todo el año 1982.

El BEI contribuye a la financiación de inversiones realizadas por las -- PME por medio de préstamos globales; estos préstamos son esencialmente líneas de crédito abiertas en un instituto financiero que opera en el plano nacional o regional. Hasta el primer semestre de 1983 unos 28 institutos de los países miembros administraban los préstamos globales del BEI.

Se considera una PME aquella empresa que emplea a menos de 500 personas (1), más del 95% de las empresas de la Comunidad entran en esta categoría, - que emplea una gran parte de la población activa, oscilando entre el 40% en - unos países y el 70% en otros. Su importancia viene dada por la gran cantidad de empleo que acogen, pero al mismo tiempo, y a largo plazo las PME pueden ju- gar un papel muy importante en la facilitación de la adaptación de la economía a los cambios estructurales.

---

(1) Esta noción de PME varía de un país a otro, e incluso dentro de un mismo país, mas el criterio aquí utilizado es el habitual dentro de la Comunidad

En 1983, un buen número de conferencias y estudios han sido y serán todavía consagrados a las PME. El BEI se siente particularmente interesado puesto que, más allá de la gran financiación en el sector de la industria e infraestructura, se interesa desde hace tiempo por la inversión en empresas de pequeña y mediana dimensión

En los primeros años de actividad el Banco acordaba directamente los préstamos para pequeñas iniciativas industriales y medianas, que respondían a objetivos de desarrollo regional, una de las principales tareas encomendadas por el Tratado de Roma. La gran proliferación de los mismos, hizo nacer la idea de los préstamos globales por razones de economía de gestión pero, igualmente, el BEI adoptó esta fórmula con la esperanza de que la cooperación con institutos financieros nacionales y regionales, permitiera la aproximación a un mayor número de PME que el BEI no podía atender directamente.

Los hechos han confirmado esta esperanza, puesto que desde 1968, año inicial de los préstamos globales, 157 préstamos globales de un total de 2325 millones de Ecus han sido acordados en 44 bancos y otras instituciones financieras de ocho países miembros. Los préstamos globales cubren una amplia gama de inversiones en pequeña y mediana empresa en el sector productivo de la mayor parte de los países de la Comunidad y han conocido una rápida expansión en el transcurso de los últimos años.

Si los préstamos globales, son siempre destinados sobre todo a favorecer inversiones realizadas por las PME en las zonas de desarrollo regional, en estos últimos años se han desarrollado en dos nuevas direcciones y no se aplican en lo sucesivo solamente a zonas beneficiadas de los países miembros.

- en 1980, el BEI comenzó a otorgar préstamos globales en favor de inversiones industriales de PME independientemente de su localización tendentes a racionalizar la utilización de la energía y particularmente a reducir el consumo de petróleo;

- desde 1982, de acuerdo con las directivas del Consejo de Ministros relativas a la utilización de los fondos del NIC (Nuevo instrumento comunitario), el Banco ha ocupado más cantidades importantes en préstamos globales, especialmente destinados a la financiación de las PME en las zonas no beneficiadas por ayudas regionales.

La gama de actividades cubiertas por los préstamos globales va desde la fabricación de sobres en Holanda y envasado de champiñones en Bélgica, a una unidad de producción de material médico de vanguardia en el sur de Italia. Podemos citar también, por ejemplo, una empresa de clubs de golf en Escocia. Una gran parte van destinadas a empresas ya implantadas pero es posible también para empresas nuevas con ideas innovadoras, en muchos casos protagonizadas por trabajadores dinámicos despedidos de otros sectores.

El procedimiento a seguir para beneficiarse de un crédito es en líneas generales el mismo, aún cuando puede variar de un país a otro.

Las solicitudes se dirigen directamente a las instituciones intermedias y no al BEI. Debe responder a los criterios habituales de intervención del Banco en lo que concierne a la viabilidad económica, técnica y financiera, siendo acordados con la aprobación del BEI.

Los créditos sobre la base de préstamos globales están reservados a empresas cuya inmovilización neta no supere los 75 millones de Ecus y proyectos cuya inversión fija no exceda de 15 millones de Ecus. La prioridad es para empresas que empleen menos de 500 trabajadores y cuyo capital no sea detentado en cantidad de un tercio por una gran empresa (este límite no se aplica cuando el accionista es un organismo cuya misión sea favorecer el desarrollo regional).

Este tipo de financiación del BEI puede presentar una serie de ventajas en varios planos: permite a las PME acceder a una fuente suplementaria de crédito en los países donde la liquidez sea limitada (p. e. Grecia, Holanda e Italia) y aumentar así el volumen de capitales disponibles para inversiones. Los préstamos globales son acordados en divisas, lo cual puede representar una diferencia ventajosa entre el tipo de interés demandado por el BEI y los tipos en vigor en el mercado nacional del país en cuestión. Por otra parte está el riesgo que se puede correr con el cambio, pero para facilitar los préstamos del BEI a las PME varios países miembros ofrecen la posibilidad de cubrirse de este riesgo.

El tipo de interés aplicado por el BEI a la institución intermediaria está determinado en función del carácter no lucrativo del Banco (principio válido igualmente para los préstamos globales sobre la base del NIC), pero el tipo para el beneficiario final -es decir la PME- puede depender de ciertos factores:

□ los fondos son generalmente concedidos con un margen destinado a compensar los gastos de intervención de la institución intermediaria así como -- los riesgos que corre;

□ cuando el riesgo de cambio es cubierto, el tipo de interés puede comprender una comisión deducida a tal efecto.

Los créditos sobre los préstamos globales son acordados a medio y largo plazo (7 a 10 años en general) y el tipo de interés se fija para toda su duración. Existe un período, frecuentemente de dos años, de aplazamiento del reintegro del capital destinado a cubrir la puesta en marcha de los citados créditos.

Dado el alto índice de paro actual, el BEI da una gran importancia a la ayuda a las PME para la creación de empleo, pero, al mismo tiempo, presta su concurso en aquellos casos en que las inversiones de modernización permitan -- salvaguardar puestos de trabajo. En el curso de los últimos cinco años los -- créditos sobre préstamos globales han sido destinados a inversiones que, según las estimaciones, han creado cerca de 60.000 empleos y conservado otros -- 32.000. El costo por puesto creado en estas PME es netamente inferior al registrado por los grandes proyectos industriales a cuya financiación ha contribuido el BEI en el transcurso del mismo periodo.

Una atención particular es destinada a la innovación en el sector industrial. La Comisión considera que la financiación de las PME y la innovación -- industrial son objetivos que se confirman puesto que de una parte el peso de las condiciones financieras de las PME reduce la flexibilidad y la capacidad de evolución que ellas aportan a la economía y, de otra parte, es en el seno de las PME más dinámicas, dónde se desarrollan y ponen en marcha gran cantidad de innovaciones (particularmente aquellas que son susceptibles de crear -- puestos de trabajo).

Cuando el Consejo de ministros aprobó la utilización de los recursos -- del NIC para la financiación de las PME, insistió principalmente en la necesidad de acudir en ayuda de las inversiones que representen un carácter innovador.

El Banco, sin embargo, está siempre dispuesto a contribuir a la financiación de inversiones de pequeña y mediana dimensión en los sectores tradicio-



nales donde la tecnología juega un papel relativamente débil, con tal que contribuyan de manera concreta al desarrollo de la economía.

Aun cuando los préstamos globales constituyen el medio principal utilizado por el BEI para financiar las inversiones de pequeña y mediana dimensión, - el Banco puede acordar directamente de cantidades pequeñas en los países donde no hay préstamos globales en curso (en la actualidad Alemania, Países Bajos, - y Luxemburgo), si le son sometidos proyectos apropiados y analizados caso por caso. El BEI está abierto a las demandas de préstamos globales de cualquier -- país, es decir no existe un sistema de cuotas preestablecido, pero es eviden-- te que las condiciones económicas interiores y, en particular, las disponibilidades y los tipos de interés en vigor en los mercados nacionales, determinan - la importancia de las demandas sometidas al BEI.

En conjunto, la financiación del BEI haciendo uso de los recursos propios y del Nuevo instrumento comunitario (NIC) más los de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), que financia el establecimiento o ampliación de em-- presas industriales en las regiones afectadas por la crisis del carbón y el - acero, constituye una contribución concreta al año de las pequeñas y medianas empresas.

## POLITICA DE INVESTIGACION Y ENERGIA

### ● Depósitos ácidos

La Comunidad tiene la intención de emprender una serie de acciones para combatir los daños producidos por la polución atmosférica en los bosques y suelos, acidificación de las aguas superficiales (lagos), efectos de corrosión en las construcciones y especialmente en los monumentos históricos.

Las medidas tomadas por la Comunidad son las siguientes:

- instalación de puestos de observación,
- realización de programas de investigación,
- fijación de normas de calidad atmosférica, principalmente anhídrido sulfuroso y plomo en la atmósfera,
- fijación de normas de emisión relativas a los escapes de gas emitidos — por los vehículos de motor.

Igualmente los Estados miembros han tomado diferentes iniciativas para limitar las emisiones de contaminantes atmosféricos. Se trata de sistemas de autorización o de declaración relativos a ciertas categorías de instalaciones industriales. En este sentido, la Comisión se propone lo siguiente: completar las directivas existentes con directivas relativas a las instalaciones industriales más contaminantes, tales como las grandes instalaciones de combustión, así como las directivas relativas a los niveles admisibles de óxidos de nitrógeno contenidos en la atmósfera; instalar en el marco de la política agrícola común, una red de vigilancia y de medidas que permitan un control de los efectos de las lluvias ácidas sobre los bosques a escala comunitaria. A tal efecto, en el presente mes de septiembre, se va a organizar un simposio en Karlsruhe (RFA) que versará sobre el balance actual de los conocimientos sobre los depósitos ácidos.

En cuanto a la reducción de la polución debida a los escapes de gas de los vehículos de motor, ha decidido tomar las siguientes medidas, dados los lazos estrechos existentes entre la tenencia en plomo de la gasolina y la posibilidad de reducir los otros agentes contaminantes contenidos en los escapes de gas:

- efectuar trabajos de adaptación de la reglamentación comunitaria relativa al sector del automóvil en una perspectiva de eliminación completa del plomo en la gasolina, teniendo en cuenta las consecuencias de esta eliminación sobre los costos de refino, los gastos de energía así como sobre la industria de construcción del automóvil.

- invitar, en una primera etapa, a los Estados miembros a que aproximen la tenencia en plomo en la gasolina al nivel de 0,15 grs/litro, fijado como límite inferior en la legislación comunitaria actual.

#### ● Telecomunicaciones

La Comisión de las Comunidades Europeas está llevando a cabo una serie de estudios sobre las tecnologías de la información y ha considerado las Telecomunicaciones como un punto fuerte de la industria europea. Dichos estudios emprendidos han sido motivados como consecuencia, principalmente, de que la débil industria europea de las telecomunicaciones puede no seguir las constantes mutaciones técnicas, que son características de las tecnologías de la información, y que van ampliándose y acelerándose cada vez más, lo cual puede constituir un handicap para que la Comunidad pueda competir con economías de escala que ofrecen actualmente los mercados americanos y japoneses.

Dada esta situación y previendo un crecimiento importante en el mercado mundial de los equipos de telecomunicaciones, que será del orden de un 8% en volumen, en la década 1980-90, pasando de 44 mil millones de dólares a 95 mil millones, la Comunidad tiene la intención de estimular el crecimiento de la industria europea y de los servicios de telecomunicaciones, crecimiento que será sensiblemente inferior al operado en las economías antes señaladas. La Comunidad considera fundamental para conseguir un crecimiento sostenido que las reglamentaciones y las normas nacionales se coordinen y armonicen a nivel internacional, dado el carácter internacional de la red de telecomunicaciones. En este sentido están ya operando, la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) y el Comité Consultivo Internacional de Telégrafos y Teléfonos (CCITT). Por tanto es preciso que se incremente la cooperación internacional, bien a través de acuerdos bi- o multilaterales, bien a través de acuerdos especializados más amplios.

Pero para que esto se produzca, la Comunidad necesita marcarse un objetivo, que saque el mayor partido posible de la dimensión europea. Es decir, de una parte habría de estimular la producción europea de equipos y de servicios de telecomunicaciones con el objeto de crear las condiciones para que la industria comunitaria mantenga una fuerte posición en el mercado europeo y conserve su lugar de primer exportador mundial; y de otra parte habría de poner a disposición de los usuarios operadores, los equipos y los servicios de telecomunicaciones más avanzados, en condiciones que aseguren su competitividad inter-

nacional. El cumplimiento de dicho objetivo precisa, por supuesto, el que exista un marco político y jurídico comunitario, pues en esa medida podrá mostrar la Comunidad el acierto de la acción común, escoger los objetivos, fijar vías y medios, procedimientos y plazos en un marco que garantice la capacidad de decidir.

● Higiene industrial en las minas

La Comisión ha presentado al Consejo de Ministros un programa de investigación para asegurar el máximo de higiene en las minas de los Estados miembros, siendo el objetivo prioritario de este programa la lucha contra el polvo. En efecto, gracias a las continuas investigaciones llevadas a cabo a nivel comunitario, consideraciones de orden biológico han posibilitado el desarrollo y el ensayo de aparatos destinados a medir el contenido en gramos del polvo en suspensión (impactos en múltiples escalones). El perfeccionamiento de los aparatos de medida óptica con respuesta inmediata, ha hecho posible la construcción de un aparato portátil, que uniéndolo a un registrador, resulta posible obtener curvas de variación de las concentraciones de granos de polvo en el tiempo. Este aparato está concebido para que pueda indicar directamente medias calculadas sobre un largo período, pudiendo así completar las indicaciones suministradas por los aparatos de medida gravimétrica. En este sentido, se están haciendo experimentos en pruebas de larga duración con los aparatos registradores (integradores) Simslin II y TM digital. Ello ha contribuido al buen conocimiento práctico de las posibilidades de esos aparatos.

Entre los objetivos principales perseguidos por el Programa se podrían destacar los siguientes:

- 1) Modificación de las máquinas de excavación y de su funcionamiento con idea de disminuir la formación de polvo,
- 2) Mejora de las técnicas de eliminación del polvo con relación al agua, incluyendo los métodos de regulación de adicción de agua, teniendo en cuenta que máquinas tales como las perforadoras y las garlopas presentan problemas particulares. Con relación a este punto, conviene precisar la conveniencia de utilizar poca agua, pues un exceso de humedad puede plantear problemas, tanto en las instalaciones de preparación, como en la atmósfera minera. La utilización de agua refrigerada para la eliminación del polvo supone una serie de ventajas a tener en cuenta en el plan de mejora de las condiciones de trabajo,

- 3) Investigar las posibilidades de desarrollar y aplicar la técnica de captación del polvo, es decir experimentar aparatos que permitan retener y precipitar el polvo en suspensión en desempolvadores. Igualmente debiera desarrollarse la adaptación de puestos de mando, por ejemplo alimentándolos con aire fresco, para la conducción de máquinas cavadoras o de excavación
- 4) Las técnicas de infusión de agua en vena deberán ser mejoradas,
- 5) Continuar las investigaciones sobre los métodos de separación de las corrientes de aire, por medios tanto aerodinámicos como físicos, a lo largo de los pasillos de circulación de las máquinas y del personal en los cortes de la mina, a fin de reducir la exposición al polvo de los obreros en el corte.
- 6) Continuación de los estudios sobre los efectos de velocidad de aire localmente elevados sobre el polvo. Investigaciones sobre el comportamiento del polvo y otras sustancias nocivas en el circuito de aireación. Tales estudios pueden ser llevados a cabo sobre maquetas, en el banco de prueba o en la explotación propiamente dicha.
- 7) Investigaciones sobre la optimización de los medios de protección individual contra el polvo en diversos terrenos de la explotación y para diferentes grupos de hombres. Investigaciones de técnicas permitiendo el suministro de aire puro a los puestos de trabajo.
- 8) Con los esquemas tradicionales de aireación, las fuentes de contaminantes (polvo, calor, gas inflamable), se vuelven a encontrar en serie por la corriente de aireación de la entrada de aire, donde se encuentran las instalaciones de desenclavamiento, hasta la cabeza del corte.

Podrían obtenerse mejores condiciones de higiene y salubridad poniendo a punto otras disposiciones de los circuitos de aireación, por ejemplo, la aireación descendente; es preciso evaluar las ventajas e inconvenientes de las diversas variantes posibles con el fin de permitir una elección juiciosa.

En cuanto a la duración de los programas en el campo de la higiene industrial, se ha considerado que cinco años es un plazo satisfactorio para el desarrollo de un programa marco de este tipo.

Y en cuanto a la ayuda financiera comunitaria, no puede ésta exceder de un 75% de los costos directos de la investigación, debiendo el beneficiario encontrar por su cuenta el complemento de esta financiación. No obstante, aparte de los costos directos de la investigación, se preverán créditos suficientes para administrar los gastos anexos al programa. En cuanto a la cantidad

a que ascendería la ejecución de un programa tal como el descrito, se considera la cifra de 11.000.000 Ecus, repartidos en cinco años, como la ajustada a tal tipo de obra.

### ● Biotecnología

La Comisión de las Comunidades Europeas se ha propuesto la consecución de los siguientes objetivos con motivo de los estudios llevados a cabo sobre la situación actual de la investigación y el desarrollo de la biotecnología comunitaria:

#### Desarrollo de las biotecnologías de base por la formación y la investigación.

Se ha puesto en marcha en abril de 1.982 un programa de formación y de investigación en el campo de la ingeniería biomolecular que ha supuesto el paso más importante para la expansión de la biotecnología molecular dentro del Programa -cuadro 1984-1987 para la Investigación y Desarrollo comunitario (R & D). Los -objetivos de esta acción serían:

a) Formación y movilidad de científicos y técnicos aptos para desarrollar el R & D biotecnológico en Europa: este objetivo podrá ser alcanzado por contratos de formación facilitando el acceso a todos los laboratorios punta de la Comunidad, a los científicos europeos, y por la organización de cursos especializados en los campos estratégicos.

b) Refuerzo de la biotecnología de base: los estudios llevados a cabo por la Comunidad han demostrado que existen lagunas importantes en los Estados miembros a nivel de programas destinados a promover las nuevas biotecnologías. Por ello, es indispensable estimular acciones comunitarias en genética, bioquímica, microbiología y fisiología. El terreno a cubrir en estos campos es tan grande, que no puede realizarse sino con la puesta en común de las competencias y recursos de todos los Estados miembros, por medio de programas de investigación bien integrados, que permitan hacer un análisis sistemático de las posibilidades de explotación.

#### Puesta en marcha de los elementos necesarios para el desarrollo de la biotecnología comunitaria. Tres elementos son necesarios para dicha acción:

a) Acceso a las materias primas de origen agrícola: la biotecnología depende para su aprovisionamiento de materias primas de origen agrícola. Los regímenes de mercado a los cuales están sometidos los productos no alimentarios elaborados a partir de estas materias primas no favorecen ---

siempre la implantación de las industrias en el seno de la Comunidad. - Por ello es conveniente ajustar para los productos retenidos el sistema en vigor, de forma que la industria comunitaria no se vea en condiciones de competición diferentes de las de sus concurrentes exteriores.

- b) Los regímenes reglamentarios: la situación actual con respecto al conjunto de la biotecnología, hace que se resientan las industrias de la salud, por lo que se precisa unificar el mercado de estas industrias. - El regimen reglamentario debe pues inscribirse en la perspectiva de un amplio mercado interior. En este sentido, debe evitarse la aparición de normas nacionales particulares, cuyo efecto sería reducir el desarrollo de la bio-industria a un campo muy estrecho, en detrimento de las posibilidades de expansión y planificación que requieren un gran mercado único. Se deberían introducir nuevas reglamentaciones como un todo, a nivel comunitario, recurriendo a los diversos instrumentos de los que ya dispone la Comunidad.
- c) La adaptación de los regímenes de la propiedad industrial, comercial e intelectual: el desarrollo de una industria biotecnológica competitiva y la defensa de sus intereses comerciales depende de la eficacia y adecuación de los instrumentos de protección de la propiedad industrial, - comercial e intelectual. Debido a la naturaleza particular de los productos y de los procesos biotecnológicos, la situación legal actual sufre las divergencias entre las legislaciones nacionales, que se adaptan mal a los problemas nuevos que plantea la protección, por ejemplo, de los microorganismos y del ADN (ácido desoxiribonucleico) recombinado. - Efectivamente, la ausencia de protección eficaz de la propiedad intelectual a nivel comunitario, ha supuesto que la Comisión tenga como objetivos prioritarios:
- 1) La protección de las invenciones biotecnológicas tal y como son.
  - 2) Las implicaciones y las condiciones relativas a la puesta en práctica de las reglas y procedimientos de protección.
  - 3) La problemática legislativa en materia de patentes comparable a las cuestiones ya planteadas a propósito de la protección de las obtenciones vegetales.

La biotecnología igualmente por otra parte, puede facilitar la evolución - de la política comunitaria:

- 1) Con relación al sector agro-alimentario y ciertas industrias químicas (química del almidón, bio-polímeros, transformación de la celulo

sa...) las biotecnologías son, de hecho, necesarias para la evolución de la agricultura europea. Abren una serie de perspectivas para la valorización de las producciones agrícolas, y en cierta medida, para la reducción del apoyo económico de estas producciones por medio del presupuesto comunitario. Igualmente, y respetando ciertas condiciones económicas, las biotecnologías pueden permitir una mejor explotación de los suelos y, en particular, la sustitución de producciones excedentarias por producciones deficitarias, tales como la madera\*

- 2) Una constatación análoga merece destacarse, en cuanto a que el desarrollo comunitario de las biotecnologías podría, a medio plazo, --- aportar a los problemas de cuidados de salud, cuyos costos crecientes amenazan la estabilidad de los sistemas de seguridad social en los Estados miembros. Así, un esfuerzo común de investigación y de desarrollo para la mejora de los métodos de diagnóstico, de prevención y de tratamiento de las enfermedades costosas, puede suponer una reducción significativa de los gastos de salud.

Dentro de lo que se ha convenido llamar la "segunda revolución farmacéutica" para la explotación eficaz de todas las posibilidades que ofrece, tanto en cuanto investigación como en cuanto a formación de larga duración, se exige incrementar, de manera considerable, los medios de acción. Por tanto, la Comunidad debería fijarse como objetivo:

- a) Promover el esfuerzo de formación e investigación indispensable,
- b) Contribuir a la apertura del mercado por medio de la sistematización de los acercamientos, de la planificación y de la homogeneización de los reglamentos, la renovación de los circuitos de producción y la innovación en materia de exámenes médicos preventivos y de cuidados.

(\* ) Las biotecnologías podrían, por ejemplo, acelerar la puesta en explotación de las plantaciones y ampliar la gama de salidas del mercado.



● Fusión termonuclear controlada: Comunidad Europea de la Energía Atómica-España

La Comisión ha presentado al Consejo de ministros de las Comunidades Europeas una comunicación de cara a la prórroga del acuerdo de cooperación en el campo de la fusión termonuclear controlada entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y España.

El Comité Consultivo del Programa Fusión ha dado su informe favorable a la prórroga del acuerdo, la cual había sido propuesta por los representantes españoles, y aceptada por los representantes de la Comisión para someterla al Consejo de ministros. El acuerdo referido había sido suscrito el 14 de julio de 1980, y expiraba el 13 de julio pasado.

La Comisión ha dirigido, así, un proyecto de decisión conteniendo directivas para la negociación de la prórroga del acuerdo, así como otro conteniendo la aprobación de la prórroga del acuerdo por la Comisión.

En el primer proyecto de decisión, se decide que la Comisión negocie la prórroga del acuerdo de cooperación entre la Comunidad y el reino de España en el campo de la fusión termonuclear controlada. Esta prórroga no puede ser superior a la duración del programa de investigación y enseñanza de la Comunidad en el campo de la fusión termonuclear controlada en curso. En el segundo proyecto de decisión se aprueba la prórroga, hasta el 31 de diciembre del 86, del citado acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y España.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### OPolítica Agrícola

- \* Reglamento (CEE) nº 2509/83 de la Comisión, de 7 de septiembre de 1983.  
Modificación del reglamento (CEE) nº 779/83 que contiene la aplicación de las categorías de calidad III para ciertos frutos en la campaña 1983/84.
- \* Reglamento (CEE) nº 2512/83 de la Comisión, de 7 de septiembre de 1983.  
Fijación del precio de referencia para las clementinas en la campaña 83/84.
- \* Reglamento (CEE) nº 2514/83 de la Comisión, de 7 de septiembre de 1983.  
Fijación del precio de referencia para naranjas dulces, campaña 1983/84.
- \* Reglamento (CEE) nº 2515/83 de la Comisión, de 7 de septiembre de 1983.  
Fijación del precio de referencia válido para mandarinas, incluidas tangerinas y satsumas, wilkings y otros híbridos similares de cítricos, con exclusión de las clementinas, para la campaña 1983/84.
- \* Decisión del Consejo 83/453/CEE, de 31 de agosto de 1983.  
Medidas de protección contra la peste porcina clásica.

### OPesca

- \* Reglamento (CEE) nº 2531/83 de la Comisión, de 8 de septiembre 1983.  
Cese de la pesca del abadejo por los barcos de pabellón del Reino Unido.
- \* Comunicación de la Comisión de 10 de septiembre 1983.  
Comunicación hecha, conforme al artículo 93 párrafo 2 del Tratado CEE, en interés de los Estados miembros y relativo a una ayuda del gobierno italia no en el sector de la pesca.

### OSiderurgia

- \* Decisión nº 2546/83/CECA de la Comisión, de 7 de septiembre de 1983.  
Modifica la decisión nº 2177/83/CECA, prorrogando el régimen de vigilancia y de cuotas de producción de ciertos productos para las empresas de la industria siderúrgica

O Política regional

- \* Comunicación de la Comisión, de 2 de septiembre de 1983.

Concesión del concurso de la sección "orientación" Fondo europeo de orientación y garantía agrícola (FEOGA) (Reglamentos (CEE) nº 355/77 y (CEE) nº 1943/81)

Primera serie para 1983.

- \* Comunicación de la Comisión, de 3 de septiembre de 1983.

Concesión del concurso de la sección "orientación" del Fondo europeo de orientación y garantía agrícola (FEOGA) (Reglamento (CEE) nº 269/79). Año 1983.

O Política social

- \* Comisión (Acto preparatorio)

Proposición modificada de una quinta directiva basada en el artículo 54 párrafo 3 punto g) del tratado CEE, referida a la estructura de las sociedades anónimas y los poderes y obligaciones de sus órganos.

Abreviaturas mas frecuentes en este número

ACP	=	Estados de Africa, Caribe y Pacífico con acuerdos con CE.
BEI	=	Banco Europeo de Inversiones.
CCITT	=	Comité Consultivo Internacional de Telégrafos y Teléfonos.
CECA	=	Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
CEE	=	Comunidad Económica Europea.
CEPT	=	Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones.
EURATOM	=	Comunidad Europea de la energía atómica.
FEOGA	=	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
GATT	=	Acuerdo General sobre tarifas aduaneras y el comercio.
IVA	=	Impuesto sobre el valor añadido.
NIC	=	Nuevo Instrumento Comunitario.
PME	=	Pequeña y mediana industria.
SME	=	Sistema Monetario Europeo.

Cotización Ecu - 15 de Septiembre de 1983

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,8772	Dólar U.S.A.	0,847341
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,7944	Franco suizo	1,84805
Marco alemán	2,27367	Peseta española	129,304
Florín neerlandés	2,54287	Corona sueca	6,69527
Libra esterlina	0,567619	Corona noruega	6,31608
Corona danesa	8,16625	Dólar canadiense	1,04494
Franco francés	6,86812	Escudo portugués	105,621
Lira italiana	1360,19	Schilling austríaco	26,9809
Libra irlandesa	0,725153	Marco finlandés	4,86035
Dracma griego	78,6756	Yen japonés	207,387
		Dólar australiano	0,954751
		Dólar neo-zelandés	1,30100

